

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, JULIO
TREINTA Y UNO (31) DOS MIL VEINTE (2020)**

Radicación: 25123408900120200006600
Proceso: Acción de Tutela
Accionante: MARIA SONIA PAEZ MOSQUERA - OTRA
Accionado: PERSONERIA MUNICIPAL DE CACHIPAY

Vista la anterior solicitud y encontrándose las misma conforme a derecho, el despacho

DISPONE:

1. ADMITIR la presente acción de Tutela instaurada por las señoras MARIA SONIA PAEZ MOSQUERA y LILIANA MOYANO en contra de la PERSONERIA MUNICIPAL DE CACHIPAY.
2. Córrese traslado a la Accionada, para que en el término de tres (3) días, se pronuncie sobre los hechos alegados en la tutela y aporte las pruebas que pretenda hacer valer, para efectos de determinar la existencia de violación o amenaza de los derechos fundamentales de los cuales se solicita su amparo.
3. Comuníquesele lo aquí dispuesto a los interesados vía correo electrónico
4. Actúan en nombre propio las accionantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MIRYAM TILSIA LEÓN ESTUPIÑAN
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

Hoy 3 AGO 2020 se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO**
No. 045



ELSY JEANET CRUZ QUIJANO

Secretaria